INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2018

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO. LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 13:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 29 de fecha 29 de agosto de 2018, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Priscilla Tamara Flor López, Directora Administrativa y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y las documentaciones presentadas para la Contratación por Excepción Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", que será imputado en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio presupuestario año 2018 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018, del 3 de setiembre de 2018, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech" id 344.360, conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Memorando SEPRELAD/DGAF N° 025/2018, del 03 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018, de fecha 03 de setiembre de 2018, del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech" con id 344.360.
3. Memorando DGAF/UOC N° 10/2018, del 04 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC), eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2018 de fecha 03 de setiembre de 2018, del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech" con id 344.360, en el que menciona que el Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.
4. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 042/2018, del 05 de setiembre de 2018, por la cual se Declara Desierta la Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", con id 344.360; conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
5. Notificación al oferente participante del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech" con id 344.360, por la cual se le informa que por Resolución N° 042/2018, fue Declarado Desierto el proceso, conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

000279

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

6. Nota SERPELAD/DGAF N° 028/2018, del 06 de setiembre de 2018, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", fue Declarado Desierto por Resolución N° 042/2018, del 05 de setiembre de 2018.
7. Memorando DGAF/UOC N° 13/2018, del 10 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita a la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación, las especificaciones técnicas pertinentes, con sus variaciones respectivas, si las hubiere, de manera a iniciar la segunda convocatoria.
8. Memorándum DGITI N° 07/2018, del 10 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación, remite las especificaciones técnicas solicitadas.
9. Dictamen DGAF/UOC N° 03/2018, del 10 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
10. Memorando DGAF/UOC N° 16/2018, del 12 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicitando Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, paso previo para su aprobación correspondiente.
11. Dictamen DGAJ N° 020/2018, del 19 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el considera que resulta viable proseguir con los tramites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente, y su comunicación con las documentaciones que correspondan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
12. Memorando DGAF/UOC N° 22/2018, del 21 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", solicitando la autorización para el inicio del trámite y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
13. Memorando SEPRELAD/DGAF N° 44/2018, del 21 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la autorización para el inicio del trámite y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado" con id 344.360.
14. Dictamen DGAJ N° 025/2018, del 24 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el considera que resulta viable proseguir con los tramites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, con posterioridad a la verificación e inclusión en su caso, de las sugerencias indicadas en el exordio del presente dictamen.
15. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 060/2018, del 25 de setiembre de 2018, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado" con id 344.360.
16. Nota SEPRELAD/DGAF N° 01/2018, del 20 de agosto de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2018 "Servicios de Reacondicionamiento de Oficinas", con id: 344.351.

000278

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

17. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestaria Plurianual para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
18. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 053/2018, del 25 de setiembre de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado"
19. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento a la empresa SYSTECH S.A.
20. Memorando DGAF/UOC N° 25/2018, del 01 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para la emisión de la Adenda N° 1 al PBC del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", de manera a unificar los porcentajes del valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
21. Dictamen DGAJ N° 034/2018, del 01 de octubre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye que no existen impedimentos para proceder a la emisión de la Adenda N° 1 al llamado con ID 344.360.
22. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 01 de octubre de 2018, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de la Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 17.1 y 17.2 y en el Modelo de Contrato, Clausula 9.
23. Memorando DGAF/DA N° 014/2018, del 04 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ratificación de la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", con ID 344.360.
24. Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 086/2018, del 04 de octubre de 2018, por la cual se ratifica la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", con ID 344.360.
25. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura física de los sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 02/2018, del 05 de octubre de 2018, cuyo oferente y precio total es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SYSTECH S.A.
1	Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico para el Sistema Informático SIRTECH	USD 69.120

26. Memorando DGAF/DA N° 015/2018, del 12 de octubre de 2018, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, a los efectos de modificar el proceso de contratación con ID N° 344.360 Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", cuyo proceso se encuentra actualmente en la etapa de evaluación de ofertas; consistente en el aumento del monto total a contratar; debido a la diferencia cambiaria (dólar – guaraní) por el tiempo trascurrido entre la estimación de precios y la fecha de apertura y posterior evaluación.

000277

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

27. Memorando SEPRELAD/DGAF N° 71/2018, del 16 de octubre de 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, su parecer con relación al pedido de modificación del Programa Anual de Contrataciones.
28. Dictamen DGAJ N° 71/2018, del 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye que considera viable proceder a la modificación del Programa Anual de Contrataciones, debiendo la UOC ajustar las actuaciones a las disposiciones legales que rigen la materia.
29. Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 107/2018, del 24 de octubre de 2018, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2018.
30. Nota SEPRELAD/DGAF N° 077/2018, del 24 de octubre de 2018, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobada por Resolución N° 107 de fecha 24/10/2018.
31. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 078/2018, del 24 de octubre de 2018 por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1444/2018, correspondiente al llamado con ID N° 344.360 Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", de manera a modificar el monto total a contratar.
32. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1726/2018, correspondiente al PAC N° 344.360, emitido el 26 de octubre de 2018.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las Adendas N° 1 y 2 respectivamente, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o equivalente en el país de origen del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o equivalente en el país de origen	CUMPLE SIPE N° 1514713

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000276

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que menciona que la empresa es propietaria exclusiva de la licencia de la marca, acompañada del registro de propiedad intelectual, debidamente apostillado.	CUMPLE

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente:

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC o equivalente en el país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal o equivalente en el país de origen vigente	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario o equivalente en el país de origen vigente.	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado en la Sección VII. Anexos

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Fotocopia simple de contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) y representen en promedio de los tres años el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Balances Generales de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad solicitada, cuyo resultado no presenta diferencia con la propuesta. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Atendiendo que la oferta esta expresada en dólares americanos se realiza la conversión en guaraníes utilizando el tipo de cambio del Banco Central del Paraguay (BCP) expresada en la Planilla de cotizaciones al martes 23 de octubre de 2018 (ME/USD 1 G/ME 5.9999), precio unitario cotizado USD – 2.880 x 5.999 = 17.277.120, precio que no se encuentra situados por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

000275

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto A), de la empresa ofertante:

5.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE**

5.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación al Presidente y Apoderado de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DA/DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 31/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, del 10/10/2018.

5.3. Fueron verificados el Presidente y Apoderado de la empresa oferente, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DA/DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 31/2018 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, del 10/10/2018.

6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC): la oferta **CUMPLE** con lo requerido, según Memorando DITI N° 18/2018, del 08 de octubre de 2018, de la Dirección de Informática, Tecnologías e Innovación, que forma parte de este informe.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2 A) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2015; 2016 y 2017, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
ACTIVO CORRIENTE	7.727.081,59	9.570.742,78	12.407.403,36
PASIVO CORRIENTE	2.984.988,62	3.309.892,90	2.254.826,48
TOTAL ANUAL	**2,59**	**2,89**	**5,50**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**3,66**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**
PASIVO TOTAL	2.984.988,62	3.309.892,90	2.254.826,48
ACTIVO TOTAL	7.846.952,10	13.498.916,43	16.521.135,58
TOTAL ANUAL	**0,38**	**0,25**	**0,14**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,25**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

000274

RENTABILIDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	2.412.985,01	5.327.060,06	4.377.285,56
CAPITAL	4.861.963,48	10.189.023,53	14.266.309,10
TOTAL PORCENTAJE	**49,63**	**52,28**	**30,68**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**44,20**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2 B) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar que cuenta con experiencia en los servicios de mantenimiento y soporte técnico del sistema informático SIRTECH. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) y representen en promedio de los tres años el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE.**
- Demostrar ser titular de los derechos de autor u otros derechos exclusivos del sistema informático SIRTECH Para lo cual se considerarán: registro de marca u otra documentación que lo demuestre. Las documentaciones emitidas en otros países deberán estar debidamente legalizados y apostillado en el país de origen: **CUMPLE**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SYSTECH S.A.,** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado" a la empresa **SYSTECH S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-70704218-0,** por un monto total de **USD 69.120 (dólares americanos sesenta y nueve mil ciento veinte)**, a un tipo de cambio **dólar americano – guaraní 5.999**, según Planilla de Cotizaciones al 23/10/2018, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP), por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual.

000273

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

PRISCILLA TAMARA FLOR
Directora Administrativa

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

000272

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2018

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do. LLAMADO"

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	SYSTECH S.A.			
				Precio Unitario USD	Precio Total USD	Tipo de Cambio Dólar - Guaraní	Precio Total en Guaraníes
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH	24	MESES	2.880	69.120	5.999	414.650.880
TOTALES					**69.120**		**414.650.880**

* **Tipo de cambio dólar americano - guaraní según Planilla de Cotizaciones al 23 de octubre de 2018, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP)**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

T12000

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Memorándum DITI N° 18/2018

A : Humberto Zarza
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Diego Fleitas V.
Dirección General de Informática Tecnología e Innovaciones

Referencia : Evaluación Técnica Sistema Informático Sirtech

Fecha : 08/10/2018

Con relación al tema de referencia y en respuesta al Memorando DGAF 065/2018, cumplo en presentar la evaluación técnica para la renovación por excepción del contrato con la Empresa Systech:

Provisión de servicio del Sistema Informático Sirtech	**Solicitado**	**Cumple**
Objetivo	-Mantener actualizada las versiones de los productos implementados y su servicio de mantenimiento. -Dar respuestas y garantizar la operatividad de la organización considerando la funcionalidad del producto instalado. -Brindar asistencia y soporte por profesionales totalmente capacitados tanto en el área tecnológica como funcional con amplio conocimiento operativo. -Proporcionar asesoramiento a efectos de mantener a la organización eficiente y eficaz desde el punto de vista tecnológico de acuerdo a su estrategia de negocio y las mejores prácticas internacionales.	Si
Alcance	-Servicio de Mantenimiento: Correctivo -Actualización Automática de Nuevas Versiones y actualizaciones: Systech entregará sin cargo ni costo extra, todas las nuevas actualizaciones, versiones y documentación que se libere del Programa Producto SIRTECH como consecuencia de evolución, mejoras funcionales y operativas, de los productos contratados. Incluye: A. Instalación e implementación de fixes. B. Instalación e implementación de nuevos releases y versiones. -Consultoría y Soporte Extendido: Incluye 50 (cincuenta) horas mensuales equivalentes a 600 (seiscientas) horas anuales, para: Asesoramiento, funcional y operativo. Soporte para la administración, configuración y personalización de los productos de SYSTECH. Incluye : A. Soporte y consultoría para reglas, reportes, procesos. B. Soporte y consultoría para actualización de listas (con periodicidad a determinar). C. Soporte y consultoría para incorporación de nuevas listas. D. Soporte de Consultoría Tecnológica y de Procesos. E. Soporte de Mesa de Ayuda: se dará todos los días hábiles del año en el horario de 8 a 16:00 (hora Paraguay). -Capacitación, Soporte al personal de SEPRELAD y capacitación presencial in-situ o en forma remota por personal de Systech. Las horas no consumidas que resultaran a lo largo de cada año, podrán ser utilizadas en capacitación. Incluye además: A. Colaboración para la capacitación a usuarios y área de Sistemas. B. Colaboración, asesoramiento en el proceso de intercambio con los Sujetos Obligados. -Nuevas Funcionalidades: Ejemplos de funcionalidades sugeridas y/o detectadas para definir y priorizar para este período, dependiendo de las necesidades que surjan en SEPRELAD: A. ITC: Puesta en producción de implementación de campos obligatorios para el sujeto Obligado o propuesta simplificada. B. ROS: Puesta en producción de implementación de Formulario ROS diseño de carga amigable. C. Recepción de información de otros entes: actualmente se está utilizando la carga de ROS para el tratamiento de solicitud de información de otras UIF y otras entidades públicas. Se puede optimizar para que no influyan los conteos de ROS. D: Matriz Subjetiva automatizada. E: ROS adecuados a los distintos tipos de Sujeto Obligado. F. Determinación de Actor Reportado Principal en casos de actores reportados similares: Definición de personas (físicas o jurídicas) por coincidencia de datos entre actores reportados G. Ministerio Público: Armar el documento a enviar al Ministerio Público como una plantilla que se adjunte al caso en investigación y puede seguir todos los pasos de seguimiento hasta que finalmente quede estructurado para ser remitido, en el formato deseado (manual o sistémico –archivo Word-). H. Tableros dinámicos de usuarios por perfil. Nuevos informes. I. Puesta en producción de implementación de Control de Listas.	SI
Beneficios	Dentro de los principales beneficios que se obtienen por intermedio de esta propuesta de Systech se destacan:	Si

000257

DIEGO E. FLEITAS V.
Director General
Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación
SEPRELAD

	-Utilización de la herramienta que ha sido diseñada teniendo en cuenta: -La integración de estándares, normas y recomendaciones de organizaciones internacionales. -La experiencia de la empresa en la lucha contra el Crimen Financiero en diferentes organizaciones de varios países. -La experiencia de la empresa en las implementaciones de distintos Países.	
Plan de Trabajo y Tiempo estimado	Paso 1: Relevamiento del estado de situación. Al comienzo de la etapa se efectuará un relevamiento del estado de situación, elaborando un presupuesto en horas a aprobar por el Cliente. Paso 2: Plan de tareas. En virtud de las prioridades de los requerimientos, se elaborará un plan de tareas, el cual será aprobado por el cliente. Se deberán ajustar en virtud de las horas disponibles y consumidas. Paso 3: Desarrollo, prueba y actualización de versión. - Desarrollo - Prueba - Actualización de versión Entregables - Plan de trabajo detallado - Informes mensuales de horas consumidas - Documento de problemas actuales o potenciales relacionados con la operatoria - Estructura recomendada para la operación del sistema.	SI
Supuestos y Dependencias.	Los recursos software y hardware de SEPRELAD deberán estar disponibles y accesibles cuando se requieran según plan de trabajo. SEPRELAD deberá permitir el acceso al servicio de VPN a efectos de permitir la realización de las tareas. SEPRELAD deberá disponer de staff técnico cuando se requiera según plan de trabajo. SEPRELAD deberá disponer de staff de analistas cuando se requiera según plan de trabajo. SEPRELAD deberá autorizar todos los presupuestos horarios y planes de trabajo. SEPRELAD participará en la coordinación de los distintos tipos de Sujetos Obligados que se incorporen a Sirtech según la disponibilidad de los involucrados en los procesos donde se requiera la participación de los mismos, por ejemplo en el relevamiento y pruebas. La resolución de requerimientos deberá apegarse estrictamente al plan definido, involucrando todos los participantes los que deberán realizar las tareas en tiempo y forma.	SI
Criterios de Aceptación	El criterio de aceptación de tareas será evaluado con el personal responsable de SEPRELAD.	SI
Lugar y entorno de Trabajo	La tarea de análisis y relevamiento se desarrollará, en las oficinas de SEPRELAD y Systech S.A. La implementación desde el punto de vista tecnológico se hará in situ y vía VPN (Virtual Private Network) en los casos donde sea necesario interactuar con los recursos de Software y Hardware del cliente.	Si
Nota	-Están fuera de este alcance, la solicitud de desarrollos específicos que no son aplicables en otras organizaciones (funcionalidad exclusiva para SEPRELAD) y que implican cambios e instalación de una nueva versión. En estos casos, se cotizarán por separado. En caso que una solicitud de tarea, aplique a cualquier cliente, será cubierta con las horas de soporte de esta propuesta. -La hora excedente se establece en u$s 80. -La propuesta incluye por lo menos 2 viajes para 2 consultores como mínimo, a ser costeados por la Seprelad (Traslado, alojamiento y viatico). -De requerirse viajes adicionales, los mismos también serán costeados por Seprelad. (Traslado, alojamiento y viatico). -En todos los casos los viajes se harán a requerimiento de SEPRELAD, lo cual implica que SEPRELAD cuenta con la autorización correspondiente para los costos.	Si

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Expediente N°: 350 Fecha: 08.10.18 Hora: 15:45
Recibido por: Hugo Vera Firma:
☐ Secretaría Ejecutiva ☐ Presupuesto ☐ Contabilidad
☐ UOC ☐ Adm. del Personal ☐ Tesorería
☐ Patrimonio ☐ Rendición de Cuentas ☐ Servicios Generales
☐ Capacitación y Bien. ☐ Inventario y Ctrol. de Bien. ☐ Otros
☐ Informar ☐ Procesar ☐ Archivar
☐ Comité de Educación de Gafitas

DIEGO E. FLEITAS V.
Director General
Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación
SEPRELAD

000256

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas